



Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 20 de abril del 2026.

**SENADORA MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CAMARA DE SENADORES**  
**P R E S E N T E**

Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
C.P. 06030

**Distinguida senadora**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14 fracciones I, II y 27 fracción V del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

- Copia simple del oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/2602/02026 suscrita por la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de Oaxaca

Por lo anterior, amablemente solicito, tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio **DGPL-IP2A.-3701.19**

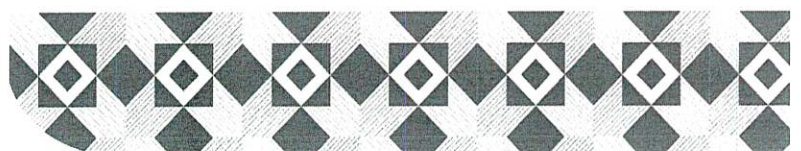
Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y DE CONSULTA**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**SUBCONSEJERÍA**  
**NORMATIVA Y**  
**DE CONSULTA**





GOBIERNO DEL ESTADO  
**OAXACA**

2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

30-03-26 10:30

Recibido *B. Diana Ramirez*

2363

**Sección:** Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
**Origen:** Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso  
**Oficio:** SSPC/DGAJ/DLCC/2602/2026  
**Asunto:** Se informa.

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a 27 de marzo de 2026.

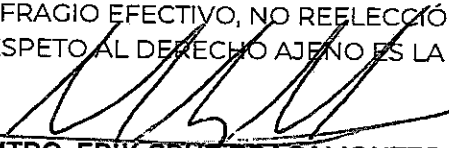
**MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO,**  
**SUBCONSEJERO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA**  
**LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su similar **CJALCE/SNC/463-12/2025**, mediante el cual remitió para la atención y efectos procedentes copia del oficio **DGPL-1P2A.-3701.19**, suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el que hacen del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del acuerdo ahí referido, por lo que solicitó se remita a la BREVEDAD POSIBLE, a esa Consejería Jurídica, información respecto a la cuestión planteada.


En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5, numeral 1.0.2 y III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, remito en copia certificada del oficio **SSPC/SIDI/DGCCCC/2400/2026**, suscritos por el licenciado Jaime González Estudillo, Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, documentales que advierten que esta Secretaría giró las instrucciones correspondientes al área competente.

Sin más por el momento, le reitero mi disposición de trabajar juntos, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a las que estamos obligados a servir.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**MTRO. ERIK CRUZ BRACAMONTES.**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



C.c.p. Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.  
Control de Gestión de la SSPC.- En atención al Volante 36  
Control de Gestión de la DGAJ.- En atención al Volante 33, 1683 y 1824  
Expediente/Minutario

Autorizó ECB  
Revisó GMCM  
Elaboró IANC

27 MAR 2026 HORA 13:10

1824  
60  
13:5

OFICIO No.: SSPC/SIDI/DGCCCC/2400/2026  
ASUNTO: Contestación al exhorto.

**RECIBIDO**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 26 de marzo de 2026.

**MTRO. ERIK CRUZ BRACAMONTES**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
OAXACA  
4322

En atención a su oficio número **SSPC/DGAJ/DLCC/2456/2026**, donde se solicita la respuesta del oficio SSPC/DGAJ/DLCC/101/2026, de fecha siete de enero del dos mil veintiséis y al alcance de los oficios CJALGE/SNC/463-12/2025, DGPL-1P2A.- suscrito por la **SENADORA MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por lo cual solicita lo siguiente:

**Único.** - El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, a las instituciones de seguridad publica federales y de las entidades federativas, a considerar la viabilidad de implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de automóviles, especialmente en plataformas digitales..." (Sic)

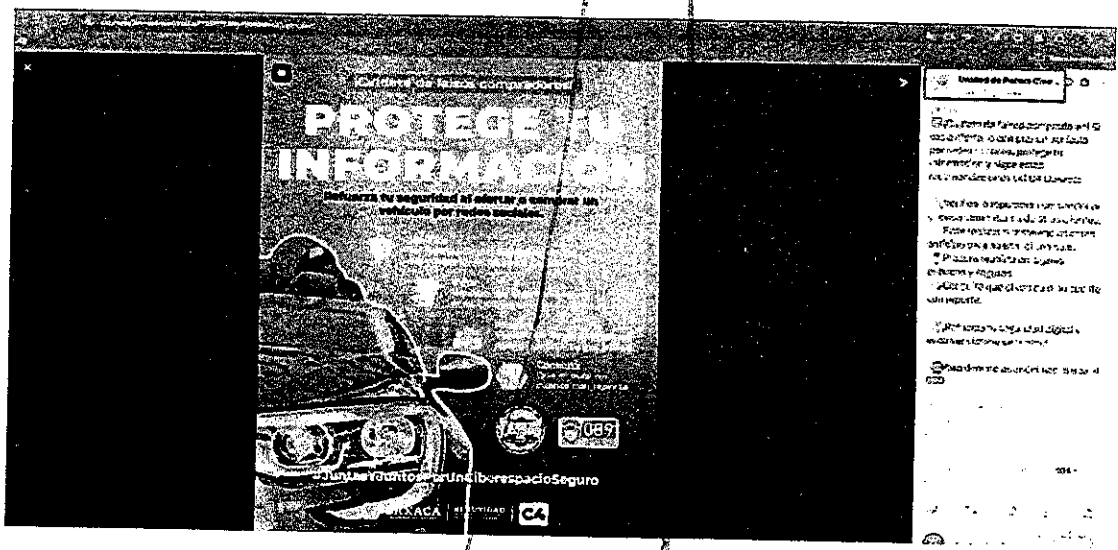
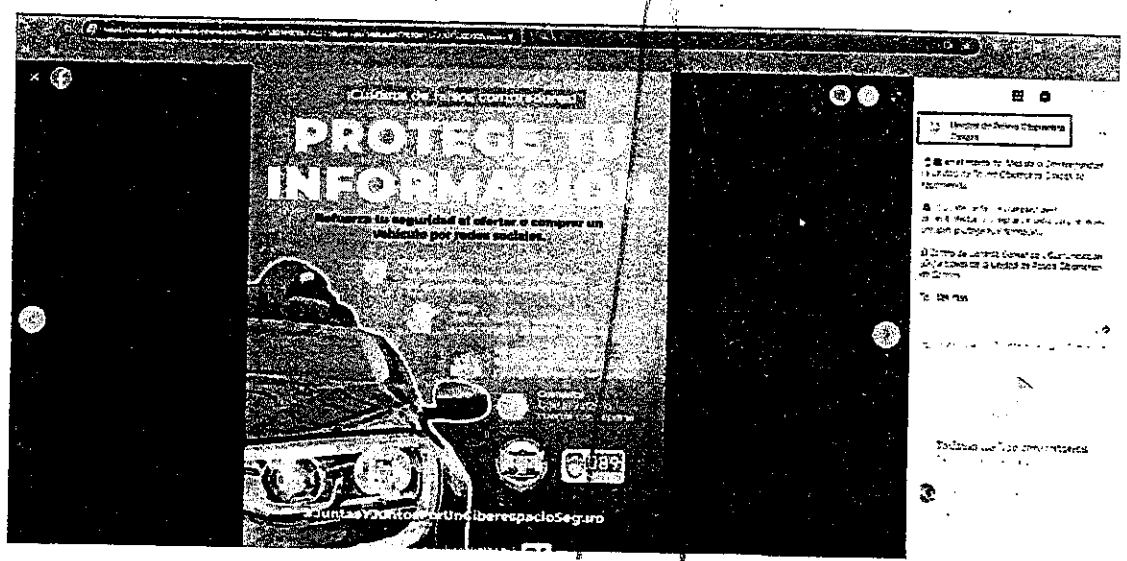
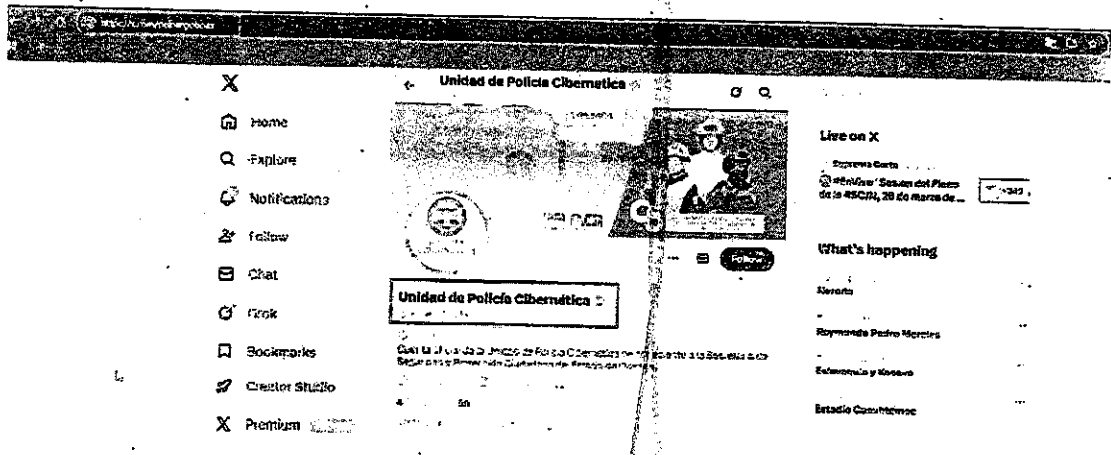
En cumplimiento al exhorto emitido por el **MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**, mediante el cual se solicita a las instituciones de seguridad pública federales y estatales considerar la viabilidad de implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de automóviles, especialmente en plataformas digitales, la Unidad de Policía Cibernética del Estado de Oaxaca, manifiesta su respuesta favorable, con fundamento en soporte documental certificado y debidamente integrado.

Con base en soporte documental certificado y debidamente integrado, esta Unidad ha desarrollado e implementado acciones preventivas y de concientización ciudadana, consistentes en la emisión de alertas oficiales y campañas informativas, para reducir los riesgos de fraude en operaciones de compraventa de vehículos, mismas que se encuentran registradas en nuestros archivos institucionales. Dichas acciones incluyen:

1. **Verificación de reputación del vendedor** Antes de concretar cualquier transacción, se recomienda revisar detalladamente el perfil del vendedor en la plataforma digital, incluyendo comentarios, calificaciones y experiencias previas de otros usuarios, a fin de evaluar su confiabilidad.
2. **Prohibición de pagos anticipados sin garantías** Se recomienda no realizar depósitos, transferencias o pagos previos para "apartados" de vehículos, ya que esta práctica es comúnmente utilizada en esquemas fraudulentos. Toda transacción debe estar respaldada por documentación formal y condiciones verificables.
3. **Revisión presencial en espacios seguros** Para la inspección o entrega del vehículo, se sugiere coordinar el encuentro en lugares públicos, vigilados y de alta afluencia, preferentemente en compañía de una persona de confianza, con el objetivo de preservar la seguridad personal.
4. **Consulta de antecedentes vehiculares** Es indispensable verificar el estatus legal del vehículo en las bases de datos oficiales (como REPUVE), asegurándose de que no cuente con reporte de robo, adeudos o



"2026, año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"



GENERAL  
J. RUIZ  
2024



OAXACA

SEGURIDAD



"2026, año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 127 y 132 fracciones VII, VIII, IX, XIII, XIV y XV del Código Nacional de Procedimientos Penales, 47 fracciones III, VI, VIII, IX, XVII y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**LIC. JAIME GONZALEZ ESTUILLLO**  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN.

Se firma de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción II, inciso B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5 y 79 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Copia. Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su superior conocimiento.  
Copia. Minutario.  
En cumplimiento al volante Sec. Tec. 1892

Revisó.  
F.R.M.

Elaboró.  
R.G.M.





EL SUSCRITO MAESTRO ERIK CRUZ BRACAMONTES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 5 NUMERAL 1.0.2 Y III, FRACCIÓN XXXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HAGO CONSTAR Y; -----



-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SSPC/SIDI/DGCCCC/2400/2026, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JAIME GONZÁLEZ ESTUDILLO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y CONSTAN DE (DOS) FOJA ÚTIL, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----



CONSTE.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Autorizó    Revisó    Elaboró  
ECB            GMCM            IAGC

